

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 067

Garzón, 03 de agosto del 2020

Mediante radicado CAM No. 20203300115022 de julio 30 del 2020 y VITAL No. 2300891180118420001, el señor EFRAIN CALDERON LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 80002513 de Bogotá, actuando como Representante Legal del Municipio Altamira con Nit. 891180118-4, teniendo como dirección de notificación Carrera 3 No. 6 – 06, correo electrónico contactenos@altamira-huila.gov.co y celular No. 311289737, solicita el permiso para aprovechamiento forestal de dos (2) árboles aislados; uno (1) de la especie Olivo (*Olea sp.*) y uno (1) de la especie Pomorroso (*Syzygium malaccense*) ubicado en el casco urbano del municipio de Altamira en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520 M/Cte.) el valor a pagar por señor el señor EFRAIN CALDERON LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 80002513 de Bogotá, actuando como Representante Legal del Municipio Altamira con Nit. 891180118-4, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitaria
Radicado: 20203300077782
Expediente: PAF-00519-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita